

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 4.979/2023

Con fecha de 10 de noviembre de 2023, se emitió Resolución de Alcaldía número 2023/00001243, con el siguiente tenor literal:

**“DECRETO**

VISTO que por Resolución de Alcaldía nº 2020/00000487, de fecha 7 de mayo, se procedió a establecer la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento.

VISTO que por esa misma Resolución se acordó crear una Unidad Técnica de Asistencia para los procedimientos abiertos simplificados previstos en el artículo 159.6, siendo modificada la designación, con fecha 1 de julio de 2020, por Decreto de Alcaldía número 2020/00000749, tras el cambio de la persona que ocupaba el puesto de Vicesecretaría-Intervención.

VISTO que con fecha 4 de octubre de 2023, tomó posesión como Secretaria-Interventora de la Corporación municipal, doña María Isabel Altamirano Martín, al haberle sido adjudicado el puesto con carácter definitivo, por Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (BOE núm. 212, de 5 de septiembre de 2023).

De conformidad con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO. Designar como vocal jurídico titular en la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento, a

doña María Isabel Altamirano Martín, quedando la composición de la Mesa de Contratación permanente de la siguiente manera:

ROL	TITULARES	SUPLENTES
<b>PRESIDENTE/A</b>	Doña Sonia Luna Pacheco. Concejala del Ayuntamiento de Benamejí	Don Gonzalo García Espejo. Concejal del Ayuntamiento de Benamejí
<b>VOCAL JURÍDICO</b>	Doña María Isabel Altamirano Martín. La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí	Don Juan Espejo Ávila. Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí
<b>VOCAL ECONÓMICO</b>	Doña Marta Garrido Pintado. La Vicesecretaría-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí	Doña María Isabel Altamirano Martín. La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí
<b>VOCAL</b>	Don Rafael Torres Tenllado. Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí	Don Ángel Lendinez Villalba. Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí
<b>SECRETARIO/A</b>	Doña Francisca Artacho Sánchez. Funcionaria del Ayuntamiento de Benamejí	Don Francisco Delboy Gómez. Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí

SEGUNDO. Designar a doña María Isabel Altamirano Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí, como integrante en la Unidad Técnica de Asistencia para los procedimientos abiertos simplificados previstos en el artículo 159.6 que tramite el Ayuntamiento de Benamejí, en sustitución de doña Rocio Carrasco Olmedo.

TERCERO. Que se lleve a cabo la preceptiva publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba e inserción del presente acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación Alcaldesa del Ayuntamiento de Benamejí alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

CUARTO. Notifíquese el presente Decreto a los interesados a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba).

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Benamejí, a 13 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.